
El sector agroalimentario en el Acuerdo Económico y Comercial con Canadá

Francisco García Olmedo
8 diciembre, 2016

Tras siete años de negociaciones, el 31 de octubre de 2016 se ha firmado un Acuerdo Económico y Comercial Global con Canadá (AECG, o CETA, por su acrónimo inglés). El tratado, que ahora debe ser ratificado por los parlamentos de los países de la Unión Europea, ha suscitado las reticencias de importantes líderes europeos y el rechazo de Valonia, una de las Bélgica que pugnan entre sí, que provocó tres días de retraso en la firma.

Los valones dieron su brazo a torcer cuando recibieron garantías respecto al mercado agrícola y a los tribunales de arbitraje para resolver conflictos entre los países y las multinacionales, los principales puntos calientes que deben preocuparnos en tratados como el CETA o el TTIP, aunque ciertamente no los únicos. Lo que ha soliviantado en Valonia no parece haber suscitado ninguna duda en España, a juzgar por la nocturnidad con que ha firmado nuestro presidente (entonces en funciones) del Gobierno y la falta de debate previo del problema en nuestra prensa. Los tribunales de arbitraje suponen una clara cesión de soberanía por parte de los Estados y una elevación del perfil jurídico de las empresas, pero no soy especialista en este asunto: simplemente me atemoriza. Sin embargo, el

mercado agrícola me cae algo más cerca y entra ciertamente dentro del ámbito de este blog. Veamos qué nos cuentan sobre este aspecto las autoridades comunitarias.

Antes de entrar en detalles, no puedo renunciar a resaltar el tono subliminalmente defensivo del lenguaje con que las mencionadas autoridades subrayan los beneficios del pacto. En el aspecto agrícola, han sido numerosos los puntos de fricción, particularmente en relación con las denominaciones de origen, que del lado estadounidense-canadiense tratan con vigor de menoscabar al intentar clonarlas en su lado del océano, y con respecto a la normativa de sanidad alimentaria, cuya versión ultramarina es considerada demasiado laxa en nuestros pagos.

Tanto en el CETA, provisionalmente aprobado, como en su equivalente con Estados Unidos (TTIP), cuyas negociaciones afrontan actualmente un futuro incierto, han existido y existen presiones para que en el continente norteamericano pueda consumirse «jamón de Jabugo» o «vino de Rioja» producidos en Toronto o en California. Según nos comunican: «Las normas del CETA beneficiarán a los agricultores y pequeñas empresas alimentarias de la Unión Europea [...] se reconoce la índole especial de numerosos productos agrícolas europeos de origen geográfico específico y les garantiza protección en el mercado canadiense [...]. El uso de indicaciones geográficas [...] estará reservado a los productos importados de las correspondientes regiones europeas».

Es cierto que la normativa de seguridad sanitaria de los alimentos en la Unión Europea difiere en algunos puntos de las de Estados Unidos o Canadá, pero no debería ser imposible negociarlos, ya que estos países han sido pioneros en el desarrollo de normas de seguridad y sus instituciones encargadas de velar por ella son más eficaces que las europeas. Sin ir más lejos, la información sobre el mayor incidente alimentario ocurrido en Europa, causado por brotes germinados <https://www.revistadelibros.com/articulos/garcia-olmedo-explica-la-bacteria-escherichia-coli-e-coli> procedentes de una granja alemana de productos ecológicos, necesitó dos meses para recorrer el camino desde el ámbito local hasta la institución europea responsable de su control. Mayor obstáculo es, sin embargo, la absoluta falta de respeto a los informes emitidos por los propios organismos científicos de la Unión Europea que se tiene *de facto* en el ámbito político ante las injustificadas presiones del ideologizado *lobby* verde. Esto tiene difícil cura.

Cerca del 92% de los productos agrícolas y alimenticios de la Unión Europea, incluidos los vinos y las bebidas espirituosas, podrán exportarse de la Unión Europea a Canadá exentos de derechos. Durante la actual crisis económica, las empresas agroalimentarias han paliado la bajada del consumo interno con un vigoroso aumento de las exportaciones. Tanto en Canadá como en Estados Unidos, los mercados para estas empresas españolas están lejos de saturarse, por lo que la bajada de aranceles podría ser beneficiosa en este contexto.

Para determinados productos sensibles, como la carne de vacuno y porcino o el maíz dulce, por parte de la Unión Europea, y los productos lácteos, por parte de Canadá, el tratado limita el acceso preferente a determinadas cuotas y, por otra parte, negará a ambas partes el acceso para las aves de corral. En algunos análisis pormenorizados se examinan los distintos productos y se concluye que cada país saldrá ganando o perdiendo según el producto en cuestión. Globalmente, se estima que el tratado será proporcionalmente más beneficioso para Canadá que para la Unión Europea.